

ANEXO I

De enseñanzas renovadas

Grado de experimentalidad	Primera matrícula — Euros	Segunda y sucesivas matrículas — Euros	Programa doctorado — Euros
1	13,19	18,81	42,41
2	12,78	18,68	41,82
3	12,33	18,01	39,92
4	10,87	15,84	33,92
5	9,86	14,40	29,81
6	8,44	12,64	24,03
7	8,31	12,14	23,45

ANEXO II

De enseñanzas no renovadas

Grado de experimentalidad	Primera matrícula — Euros	Segunda y sucesivas matrículas — Euros
1	790,98	1.162,28
2	766,71	1.126,59
3	739,10	1.086,05
4	651,26	956,94
5	590,92	868,31
6	506,33	744,01
7	497,66	731,26

ANEXO III

Tarifas

1. Evaluación y pruebas.
 - 1.1 Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad: 54,19 euros.
 - 1.2 Proyectos de fin de carrera: 99,67 euros.
 - 1.3 Prueba de conjunto para la homologación de títulos extranjeros de educación superior: 99,67 euros.
 - 1.4 Examen para tesis doctorales: 99,67 euros.
 - 1.5 Obtención, por convalidación, de títulos de diplomados en enseñanzas de primer ciclo universitario:
 - a) Por evaluación académica y profesional conducente a dicha convalidación: 99,67 euros.
 - b) Por trabajos exigidos para dicha convalidación: 166,01 euros.
2. Secretaría.
 - 2.1 Apertura de expediente académico por comienzo de estudios en un centro, certificaciones académicas y traslado de expediente académico: 18,99 euros.
 - 2.2 Compulsas de documentos: 7,46 euros.
 - 2.3 Expedición de tarjetas de identidad: 4,08 euros.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

16004 ORDEN APA/2285/2003, de 23 de julio, por la que se modifican diversas disposiciones como consecuencia del II Plan General de Simplificación Administrativa.

El II Plan General de Simplificación Administrativa, aprobado por la Comisión Interministerial de Simplificación Administrativa el día 28 de febrero de 2002, incluye, dentro de su Objetivo I, «Reducción y simpli-

ficación de los documentos requeridos a los ciudadanos», como criterio 1, la «Supresión del requerimiento de certificaciones tributarias y de seguridad social en las convocatorias de ayudas, becas y subvenciones». Todo lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece como derecho del ciudadano el de no presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, o que ya se encuentren en poder de la Administración actuante.

Así mismo, el Objetivo II de dicho Plan denominado «Utilización intensiva de las nuevas tecnologías», contiene como criterio 1 la «Disponibilidad de impresos en soporte electrónico a través de redes de comunicación».

Entre las previsiones del Plan se encuentran la de adaptar a los criterios citados determinados procedimientos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, lo que se llevará a efecto, en unos casos, eximiendo a los beneficiarios de ayudas, de la obligación de acreditar documentalmente que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, en otros casos, dando soporte electrónico a ciertos modelos de solicitud que hoy se encuentran editados solamente en papel.

Por su vinculación directa con la primera de las adaptaciones expresadas, se debe tener en cuenta lo dispuesto, en cuanto a certificados telemáticos y transmisiones de datos, en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros, y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

Por otra parte, en el caso concreto de la consecución del criterio 1 del objetivo II, debe efectuarse la adaptación de los correspondientes modelos de solicitud a lo dispuesto en Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.

La ejecución de las operaciones descritas en los párrafos anteriores, implica la modificación de las disposiciones reguladoras de los procedimientos afectados, algunas de las cuales tienen rango de Orden ministerial y otras, de Real Decreto.

Estas últimas quedan modificadas, exclusivamente, en lo referente a la adaptación de algunos de los modelos de solicitud, que aparecen como anexos de las mismas, al Real Decreto 1465/1999 y la posibilidad de efectuar por medio de la presente Orden dicha modificación, se deriva del mandato genérico contenido en el Real Decreto citado y, en el caso del Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola, además, de la habilitación específica contenida en su disposición final primera.

En la tramitación de la presente Orden han sido consultadas las Comunidades Autónomas y los sectores afectados.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Modificación de un anexo del Real Decreto 1839/1997.*

El Anexo 2 del Real Decreto 1839/1997, de 5 de diciembre, por el que se establecen normas para la realización de transferencias y cesiones de derechos a prima y para el acceso a las reservas nacionales respecto a los productores de ovino y caprino y de los que mantienen vacas nodrizas, queda sustituido por el correspondiente Anexo 2 de la misma norma, que figura como Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. *Modificación de un anexo del Real Decreto 1472/2000.*

El Anejo II del Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola, se sustituye por el correspondiente Anejo II de la citada norma, que figura como Anexo de la presente Orden.

Artículo 3. *Modificación de Orden de 18 de julio de 1989.*

La Orden de 18 de julio de 1989, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establece la normativa para la solicitud, control y pago de las ayudas para la mejora de la calidad y la comercialización de los frutos de cáscara y las algarrobas, se modifica de la siguiente forma:

1. El contenido del artículo 13 pasa a constituir el apartado 1 del mismo artículo.

2. Se añaden al artículo 13 dos nuevos apartados, con el texto siguiente:

«2. Las solicitudes de las ayudas se efectuarán conforme al modelo que figura como Anexo II de la presente Orden y la entidad

solicitante deberá cumplimentar así mismo los Anexos III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, complementarios del anterior. Las solicitudes de anticipos sobre las ayudas se efectuarán conforme al Anexo X de esta disposición.

3. La solicitud de las ayudas y de los anticipos que se pidan sobre las mismas, implica la autorización al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Para que dicha transmisión de datos se efectúe a través de medios telemáticos, será necesaria la autorización expresa del interesado.

Asimismo, el interesado puede optar por aportar dicha documentación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el momento en que le sea requerida.»

3. Se sustituye el Anexo II por el Anexo II correspondiente, que se incorpora como Anexo de esta Orden.

4. Se añaden los Anexos III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, relativos a la cumplimentación de determinados datos que deben suministrarse junto con la solicitud de las ayudas, que se incluyen como Anexos de esta Orden.

5. Se añade un Anexo X, relativo a la solicitud de anticipo sobre las ayudas para la mejora de la calidad y la comercialización de los frutos de cáscara y las algarrobas, que se incorpora, así mismo, como Anexo de esta Orden.

Artículo 4. *Modificación de la Orden de 11 de diciembre de 1995.*

Se sustituye el Anexo I de la Orden de 11 de diciembre de 1995, por la que se establecen las disposiciones relativas a las autorizaciones de ensayos y experiencias con productos fitosanitarios, por el correspondiente Anexo I de dicha norma, que figura como Anexo de esta Orden.

Artículo 5. *Modificación de la Orden de 30 de abril de 1997.*

Los Anexos IV y VII de la Orden de 30 de abril de 1997, sobre reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas, se sustituyen respectivamente por los Anexos IV y VII de la misma norma, que se incluyen como Anexos de la presente Orden.

Artículo 6. *Modificación de la Orden de 13 de junio de 1997.*

Se añade al artículo 7, de la Orden de 13 de junio de 1997, por la que se regulan las ayudas al sector cañero-azucarero, autorizadas por la Unión Europea, un apartado 3 con la siguiente redacción:

«3. La solicitud de las ayudas, implica la autorización al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Para que dicha transmisión de datos se efectúe a través de medios telemáticos, será necesaria la autorización expresa del interesado.

Asimismo, el interesado puede optar por aportar dicha documentación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el momento en que le sea requerida.»

Artículo 7. *Modificación de la Orden de 3 de marzo de 1999.*

La Orden de 3 de marzo de 1999, por la que se desarrolla el régimen de ayudas destinadas a promover la constitución de agrupaciones de productores agrarios, se modifica del modo siguiente:

1. Se añade al artículo 4 un nuevo apartado 4, con el siguiente texto:

«4. La solicitud de las ayudas, implica la autorización al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Para que dicha transmisión de datos se efectúe a través de medios telemáticos, será necesaria la autorización expresa del interesado.

Asimismo, el interesado puede optar por aportar dicha documentación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el momento en que le sea requerida.»

2. Los Anexos I (A) y I (B) se sustituyen por los correspondientes Anexos I (A) y I (B), que aparecen como Anexos de la presente Orden.

Artículo 8. *Modificación de la Orden de 8 de noviembre de 2000.*

La Orden de 8 de noviembre de 2000, por la que se establecen ayudas a las comisiones de seguimiento de los contratos tipo de productos agroalimentarios, se modifica del siguiente modo:

1. El contenido del artículo 8 pasa a constituir el apartado 1 de dicho artículo.

2. Se suprime la letra h) del artículo 8.

3. La letra i) del artículo 8 pasa a ser letra h) del apartado 1 del mismo.

4. Se añade al citado artículo 8 un apartado 2 con la siguiente redacción:

«2. La solicitud de las ayudas, implica la autorización al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Para que dicha transmisión de datos se efectúe a través de medios telemáticos, será necesaria la autorización expresa del interesado.

Asimismo, el interesado puede optar por aportar dicha documentación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el momento en que le sea requerida.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de julio de 2003.

ARIAS CAÑETE



MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

Espacios para sellos de registro

ANEXO 2

(REAL DECRETO 1839/1997 DE 5 DE DICIEMBRE. BOE DE 20 DE DICIEMBRE)

Solicitud de derechos de la Reserva Nacional de (1)

OVINO Y CAPRINO VACA NODRIZA

Comunidad Autónoma	Fecha:	Año
--------------------	--------	-----

1. DATOS DEL TITULAR

Nombre y apellidos o razón social		NIF ó CIF	Nº de socios	
Domicilio		Teléfono		
Código Postal	Municipio	Provincia		
Código de identificación de la explotación		Provincia		
Municipio EXPLOTACIÓN (2)				

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y apellidos	NIF	Cargo desempeñado en la Entidad que representa		
Calle/Plaza y Número	Localidad	Provincia	Código Postal	Teléfono y Fax

3. CUMPLIMIENTO DE BAREMO POR EL TITULAR

(Señalar con una X el recuadro que corresponda):

1. Que es titular de una explotación familiar o asociativa que, en la fecha de inicio del periodo de presentación de solicitudes, tiene la consideración de prioritaria, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley 19/1995, lo que acredita mediante la presentación de certificación expedida por el órgano competente de su Comunidad Autónoma.
2. Que es agricultor profesional, tal y como se define en el artículo 2.5 de la Ley 19/1995 (incompatible con 1).
- 3.1. Haber obtenido en alguno de los dos años inmediatamente anteriores, alguna ayuda oficial de las siguientes establecidas en el apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto 204/1996:
- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| a) Ayuda a las inversiones en las explotaciones agrarias mediante planes de mejora..... | <input type="checkbox"/> |
| b) Ayuda a la primera instalación de agricultores jóvenes..... | <input type="checkbox"/> |
| c) Ayuda a la adquisición de tierras..... | <input type="checkbox"/> |
- 3.2. Haber obtenido ayudas en la misma línea de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 950/97 y en el Real Decreto 1153/1997.
- 3.3. Haber obtenido alguna ayuda oficial de las previstas en el Reglamento (CEE) 866/90 o en el Reglamento (CE) 951/97.
4. Que es agricultor joven.
5. Que es nuevo productor, ya que no ha tenido, hasta la fecha, una atribución de derechos en propiedad. (incompatible con 3.1.b)
6. Que es titular de una explotación ganadera calificada sanitariamente con alguna de las calificaciones siguientes:
En el caso de vacas nodrizas:
- B3 o indemne de brucelosis.
- B4 u oficialmente indemne de brucelosis.
- T3 u oficialmente indemne de tuberculosis.
En el caso del ovino y caprino:
- M3 o indemne de brucelosis.
- M4 u oficialmente indemne de brucelosis.
7. Que es integrante de una S.A.T. o cooperativa de producción o comercialización en el sector ovino y caprino o vacuno de carne.
8. Que posee al menos el 60 % de las hembras reproductoras inscritas en el Libro Genealógico de la raza Autóctona _____ (especificar).
- 9.1. Que está integrado en algún programa colectivo aprobado por la U.E. de acciones de promoción y comercialización de carne de vacuno de calidad, en el marco del R (CEE) 2076/92 o,
- 9.2. En un programa de etiquetado y comercialización de carne de vacuno oficialmente aprobado en virtud del R (CE) 820/97,

Habiendo inscrito en el citado programa y en el transcurso de los 12 últimos meses, animales nacidos en su explotación.
En caso afirmativo se trata del siguiente programa _____.

10. Que de acuerdo con la resolución de su solicitud de prima a los productores que mantengan vacas nodrizas del año inmediatamente anterior para el que se solicitan los derechos, su explotación tiene acreditado un factor de densidad ganadera inferior a 1 UGM/ha.

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

(Señalar con una X en el recuadro correspondiente los documentos que se acompañan a la solicitud).

- Fotocopia DNI/NIF ó CIF.
 Fotocopia del libro de registro (al menos, de las hojas de apertura y balance actualizado).
 Certificación del órgano competente de la Comunidad Autónoma, de la condición de explotación prioritaria.
 Documentación acreditativa de la condición de agricultor profesional.
 En el caso de AGRUPACIONES de productores, deberá aportarse la documentación anterior para cada uno de los socios agricultores profesionales.
 En el caso de AGRUPACIONES de productores, fotocopia compulsada de estatutos o escrituras de constitución de la sociedad.
 Certificación oficial de la calificación sanitaria de la explotación.
 Certificación de sus pertenencia a un programa aprobado por la U.E. de acciones de promoción y comercialización de la carne de vacuno de calidad o de etiquetado y comercialización aprobado por la autoridad competente, en virtud del R (CE) 820/97, con indicación expresa de la inscripción en el mismo de animales nacidos en la explotación del solicitante en los doce últimos meses, expedida por el órgano gestor de la organización profesional o interprofesional responsable del programa.
 Certificación oficial de la inscripción de al menos el 60 % de las reproductoras en el libro genealógico.
 Otra documentación (especificar).

5. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION (Consignar el medio o medios preferentes por los que se desea se le practique la notificación. Deberá consignarse, al menos, un lugar para realizar la notificación)

- 1)
 2)

6. SOLICITUD

El abajo firmante solicita la asignación dederechos de prima de la Reserva Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1839/1997 y en la normativa comunitaria de aplicación.

En a de de 200....
 (Firma)

ILMO.SR. DIRECTOR GENERAL DE GANADERIA..
 C/José Abascal, 4 - 7ª planta
 28003-MADRID

- (1) Rellenar a máquina o con bolígrafo negro y letra de imprenta
 (2) Cuando la explotación tenga unidades de producción en más de un municipio, indicar aquél en el que se encuentre la mayor superficie

NOTA.- Estos datos se tratarán de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

Espacios para sellos de registro

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE DERECHO DE REPLANTACIÓN DE VIÑEDO¹
(REAL DECRETO 1472/2000, DE 4 DE AGOSTO. BOE de 5 de agosto)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE:
Provincia:
Nº Expediente:

1. ADQUIRENTE				2. SITUACIÓN DE LA FINCA				
Nombre y Apellidos C.P.				Término Municipal C.P.				
Vecino de				Provincia				
Domicilio				Paraje o Pago				
N.I.F. Teléfono				Nombre de la finca				
Nº de explotación del Registro Vitícola				Zona con Denominación de Origen				
3. DATOS CATASTRALES DE LA PARCELA A PLANTAR								
Polígono	Parcela	T ó P ^{II}	Tipo de Viña ^{III}	Rendimiento Hl/Ha	Variedad	Superficie		
						Ha.	a.	ca.
Superficie total								
4. DATOS DEL REPRESENTANTE								
Nombre y apellidos				Dirección		N.I.F.		
Localidad				Provincia				
Teléfono				Fax				
Cargo desempeñado en la Entidad que representa								
5. CEDENTE				6. SITUACIÓN DE LA FINCA				
Nombre y Apellidos C.P.				Término Municipal C.P.				
Vecino de				Provincia				
Domicilio				Paraje o Pago				
N.I.F.I. nº Teléfono				Nombre de la finca				
Nº de explotación del Registro Vitícola				Zona con Denominación de Origen				
7. DATOS CATASTRALES DE LA PARCELA CUYOS DERECHOS SE CEDEN								
Polígono	Parcela	T ó P	Tipo de Viña	Rendimiento Hl/Ha	Fecha caducidad	Superficie		
						Ha.	a.	ca.
Superficie total								
8. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD								
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la representación, en su caso								
<input type="checkbox"/> Original de documento acreditativo de la existencia de los derechos de replantación a transferir.								
<input type="checkbox"/> Copia autenticada del contrato de compraventa, opción de compra o cualquier otro documento contractual que sirva de soporte a la transferencia entre los viticultores cedente y adquirente.								
9. DOMICILIO A EFECTOS DE LA NOTIFICACION								
(Consignar el medio o medios preferentes por los que se desea se le practique la notificación. Deberá consignarse, al menos, un lugar para realizar la notificación)								
1)								
2)								

10. SOLICITUD

El abajo firmante solicita le sea concedida la transferencia de los derechos de replantación de viñedo consignados en los apartados anteriores.

..... a de de 200....
EL ADQUIRENTE O SU REPRESENTANTE,

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
Pº Infanta Isabel, 1
28071 MADRID

¹ Rellenar a máquina o con bolígrafo negro y letra de imprenta.

² T = Total P = Parcial referido a la superficie arrancada con respecto a la de la parcela

³ VCPRD VM = Vino Mesa UP = Uva de Pasificación



MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

Espacios para sellos de registro	
-------------------------------------	--

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE AYUDA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS FRUTOS DE CÁSCARA Y ALGARROBAS ¹

(ORDEN DE 18 DE JULIO DE 1989. BOE de 19 de julio de 1989)

1. DATOS Y DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES

Razón Social	Dirección.....
CIF	CCC ² CP
Localidad	Provincia
Teléfono	Fax
Fecha de aprobación del plan de mejora.....	Nº de inscripción

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos.....	NIF
Dirección	CP
Localidad	Provincia
Teléfono	Fax
Cargo desempeñado en la Entidad que representa	

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de la representación, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Anexo IV del R.(CEE) 2159/89, debidamente cumplimentado.
<input type="checkbox"/>	Certificado del Director Técnico del Plan, sobre las acciones, que estando proyectadas en el Plan, han sido realizadas por los agricultores o por terceros en la anualidad objeto de solicitud de ayuda, según modelo del Anexo III de la presente Orden, acompañado de los Anexos IV, V, VI, VII y VIII quedando en poder de la Organización, y a disposición de la inspección, las facturas que justifican los datos.
<input type="checkbox"/>	Soprote/s informático/s con la información de superficies con arreglo a la normativa existente o la que se pueda establecer.
<input type="checkbox"/>	Certificado del Director Técnico del Plan sobre la superficie en que se han realizado acciones estructurales dentro del marco del Plan de Mejora, con derecho a cobrar ayuda en la anualidad objeto de solicitud de ayuda, según modelo del Anexo IX.
<input type="checkbox"/>	Informe sobre el estado de ejecución del Plan aprobado en sus aspectos técnicos y económicos.
<input type="checkbox"/>	Certificado de la Entidad Bancaria en la que se abonará el pago con los códigos de Entidad, Sucursal y C/C.
<input type="checkbox"/>	Copia de las instancias de solicitud de ayuda presentadas en las Comunidades Autónomas afectadas.

4. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION (Consignar el medio o medios preferentes por los que se desea se le practique la notificación. Deberá consignarse al menos, un lugar para realizar la notificación).

1)
2)

5.

CONSENTIMIENTO DE TRANSMISIÓN, POR MEDIOS TELEMÁTICOS, DE LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y REQUERIDAS AL SOLICITANTE ³**6. SOLICITUD**

El abajo firmante solicita le sea concedida a esta Organización la ayuda a la mejora de la calidad y de la comercialización de los frutos de cáscara y las algarrobas, prevista en el art. 19 del R (CEE) 2159/89 y en la Orden de 18 de julio de 1989.

Ena de de200

(Firma)

EXCMO. SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Paseo Infanta Isabel, 1
28071- MADRID

¹ Rellenar a máquina o con bolígrafo negro y letra de imprenta.

² Código de Cuenta de Cotización

³ Cruzar con aspa en caso de consentir que los datos objeto de las certificaciones indicadas en el apartado 5, puedan ser transmitidos o certificados por medios telemáticos directamente al órgano requirente.

ANEXO III

MODELO DE CERTIFICADO DEL DIRECTOR TÉCNICO RELATIVO A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA ANUALIDAD OBJETO DE SOLICITUD DE AYUDA

(Orden de 18 de julio de 1989. BOE de 19 de julio de 1989)

D., D.N.I.
 en calidad de Director Técnico del Plan de Mejora de la calidad y de la comercialización de la Organización de Productores
 que fue aprobado por O.M. de fecha (BOE),

CERTIFICA:

1. Que las acciones llevadas a cabo por los socios de la Organización en el periodo comprendido entre el y el han sido completamente ejecutadas en las condiciones establecidas en el Plan, en las parcelas y superficies relacionadas en el anejo IV de la presente Orden.
2. Que las inversiones realizadas por los agricultores con sus medios materiales, después de aplicar la actualización de los módulos del Plan aprobado con el incremento de precios al consumo del total nacional ascienden a:

Hectáreas (1)	ACCIONES	Módulo actualizado de las O.R.P.A. (2)	Importe certificado O.R.P.A. (1) x (2)
	Arranque y nueva plantación		
	Arranque		
	Plantación		
	Pendiente plantación		
	Reconversión		
		
	TOTAL		

Nota: Datos de superficie con dos decimales.

3. Que los gastos externos por las acciones realizados admitidos y justificados mediante facturas, detallados en los anexos VII y VIII son:

CONCEPTO	Gastos certificados por las OPs	Gastos admitidos Anexo VIII
TOTALES		

4. Que la inversión total certificada, resultado de la suma de las inversiones realizadas por los agricultores y de las adquisiciones de medios externos adquiridos asciende aeuros

..... a de de

EL DIRECTOR TÉCNICO

ANEXO IV

ACCIONES REALIZADAS EN LA ANUALIDAD QUE SE CERTIFICA EN LAS PARCELAS DEL PLAN DE MEJORA

(Orden de 18 de julio de 1989. BOE de 19 de julio de 1989)

ESPECIE:

Socio nº	Nombre socio	NIF socio	Polígono	Parcela	Aso. (%) (*)	Ha (1)	A+NP (2)	Arrq (3)	Plant. (4)	P.Pl. (5)	Rec. (6)	1 (7)	2 (7)	3 (7)	4 (7)	5 (7)	6 (7)	
....																		
	T. Munic.																	
	Provincia																	
	C.A.																	
	OPFH																	

Nota: Los datos de superficie se indicarán con 2 decimales.

- (1) Superficie de parcelas que tienen derecho a recibir ayuda, el año que se certifica. Tienen derecho aquellas parcelas en que se hayan realizado acciones estructurales (arranque y nueva plantación, arranque para plantación en años siguientes, plantación de parcelas arrancadas en años anteriores y las que, habiendo sido arrancadas en años anteriores, no se han plantado al final de la anualidad que se certifica, pero que todavía pueden plantarse en anualidades posteriores de acuerdo al plazo establecido por el artículo 7 bis del Reglamento (CEE) 2159/89), y las que han realizado las acciones de mejora del cultivo.
 - (2) Superficie de las parcelas arrancadas y plantadas el año que se certifica.
 - (3) Superficie de las parcelas en las que se realiza únicamente el arranque del arbolado retrasando la plantación para años posteriores.
 - (4) Superficie de las parcelas arrancadas en años anteriores y que se han plantado el año que se certifica.
 - (5) Superficie de las parcelas arrancadas en años anteriores, que no han sido plantados y que todavía puede plantarse en años posteriores dentro del plazo establecido por el artículo 7 bis del Reglamento (CEE) 2159/89.
 - (6) Superficie reconvertida el año que se certifica. (Se considera que se reconvierte cuando se injerta la totalidad de la parcela).
 - (7) Superficie de las parcelas en las que se realiza cada acción de cultivo proyectada en el Plan de Mejora con costes (módulos) diferentes. (Se deberá aportar leyenda que aclare la equivalencia entre el número que figura en estas columnas y la acción realizada).
- (*) Cuando en una parcela se cultivan más de una especie de frutos secos y/o algarrobas, la parcela se incluirá en la relación de cada especie cultivada, el porcentaje indicará el de la especie correspondiente y la superficie que se indique será el que resulte de multiplicar la superficie de la parcela por el porcentaje de la especie. (El porcentaje se calculará en función del número de árboles de cada especie sobre el total de la parcela).

ANEXO V

RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA SUPERFICIE CERTIFICADA, POR ESPECIES Y TOTAL DE LA OPFH
(Orden de 18 de julio de 1989. BOE de 19 de julio de 1989)

ESPECIE

Prov/CCAA	Ha (1)	A+NP	Arranque	Plantación	Pendiente plantación	Reconversión	1 (2)	2 (2)	3 (2)	4 (2)	5 (2)	6 (2)
Provincia												
Provincia												
CC.AA.												
Provincia												
Provincia												
CC.AA.												
OPFH												

(1) Superficie de parcelas que tienen derecho a recibir ayuda, el año que se certifica. Tienen derecho aquellas parcelas en que se hayan realizado acciones estructurales (arranque y nueva plantación, arranque para plantación en años siguientes, plantación de parcelas arrancadas en años anteriores y las que, habiendo sido arrancadas en años anteriores, no se han plantado al final de la anualidad que se certifica, pero todavía pueden plantarse en anualidades posteriores de acuerdo al plazo establecido por el artículo 7 bis del Reglamento (CEE) 2159/89), y las que han realizado las acciones de mejora del cultivo.

(2) Superficie de las parcelas en las que se realiza cada acción de cultivo proyectada en el Plan de Mejora con costes (módulos) diferentes. (Se deberá aportar leyenda que aclare la equivalencia entre el número que figura en estas columnas y la acción realizada).

ANEXO VI

ACTUALIZACIÓN DE MODULOS EN LA ANUALIDAD
 (Orden de 18 de julio de 1989. BOE de 19 de julio de 1989)

 ESPECIE:
 IPC NACIONAL APLICADO (1)

ACCIONES	MODULOS DEL PLAN INICIAL (M)			MODULOS ACTUALIZADOS = M x IPC		
	ORPA	INPUT	TOTAL	ORPA	INPUT	TOTAL
Arranque y nueva plantación						
Arranque						
Plantación						
Pendiente de plantación						
Reconversión						
1						
2						
3						
4						
5						
6 ...						
Asistencia técnica						
Asistencia comercial						
Equipos						

(1) Cociente entre el IPC Nacional del mes en el que se inicia la anualidad que se certifica y el del mes y año en el que se aprobó el Plan de Mejora, con tres decimales.

ANEXO VII

JUSTIFICACIÓN DE LOS INPUTS CONSUMIDOS POR ESPECIES
 (Orden de 18 de julio de 1989. BOE de 19 de julio de 1989)

	ABONOS		Productos químicos		OTROS		TOTALES	
	(€/ha)	TOTAL (€)	(€/ha)	TOTAL (€)	(€/ha)	TOTAL (€)	(€/ha)	TOTAL (€)
Especie.....								
... ha de arranque de árboles y nueva plantación								
... ha de reconversión								
.....								

Gastos en campos de experimentación (euros)

Gastos en asistencia Técnica (euros)

Gastos de equipos para la comercialización, almacenamiento, etc. (euros)

Gastos en asistencia comercial (euros)

ANEXO VIII

JUSTIFICACIÓN POR SOCIOS DE LOS INPUTS CONSUMIDOS
 (Orden de 18 de julio de 1989. BOE de 19 de julio de 1989)

Nº Socio	Nombre socio	DNI socio	Termino Municipal	Polígono	Parcela	Superficie (ha)					Gasto realizado (euros)			Gasto admisible				
						Alm	Avell	Algarr.	Nog.	Pist	Abonos	Fitosanitario	Otros	Abonos	Fitosanitario	Otros		
TOTAL																		

Nota: Se presentará ordenado por nº de socio, totalizando por socio y por OPFH.

ANEXO IX

MODELO DE CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR TÉCNICO SOBRE LA SUPERFICIE EN QUE SE HAN REALIZADO ACCIONES ESTRUCTURALES DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE MEJORA, CON DERECHO A COBRAR AYUDA EN LA ANUALIDAD OBJETO DE LA SOLICITUD DE AYUDA

(Orden de 18 de julio de 1989. BOE de 19 de julio de 1989)

D., D.N.I. en calidad de Director Técnico del Plan de Mejora de la Calidad y de la Comercialización de la Organización de Productores de Frutos Secos ".....", aprobado por Orden Ministerial del MAPA de fecha(BOE)

CERTIFICA:

1. Que la superficie en la que se han realizado acciones estructurales **desde el inicio del Plan de Mejora**, que han estado en el Plan de Mejora a lo largo de la anualidad(1)....., es la siguiente:

Anualidad	Reconversión (ha)	Arranque + nueva plantación (ha)	Arranque (ha)
1			
2			
...			

(1) Anualidad correspondiente a la solicitud de ayuda

2. Que las plantaciones efectuadas hasta el final de la ... (1) ... anualidad, correspondientes a arranques, no plantados en la misma anualidad que se arrancaron, son:

Anualidad (2)	Arranque (3)	Plantación (4)
1		
2		
...		

(1) Anualidad correspondiente a la solicitud de ayuda.

(2) Anualidad en la que se realizó el arranque.

(3) Superficie (ha) que se arrancó en la anualidad citada en la columna (2).

(4) De la superficie (ha) que se arrancó en la anualidad de la columna (2), la que ha sido plantada desde la anualidad siguiente a su arranque hasta el final de la anualidad correspondiente a la solicitud de ayuda, es decir, al final de la anualidad (1).

3. La superficie sobre la que se han realizado acciones estructurales, que se ha dado de baja desde el inicio del Plan hasta el final de la anualidad ... (1) es la siguiente:

Anualidad en que se realizó	Tipo de mejora realizada (2)	Superficie dada de baja		Anualidad en que se produjo la baja
		T.M./Polg/Parcela	ha	
1				
2				
....				

(1) Anualidad correspondiente a la solicitud de ayuda.

(2) Reconversión (R), arranque y plantación en la misma anualidad (A+NP), o arranque en una anualidad y plantación en otra (A).

Lugar, fecha y firma



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Espacios para sellos de registro	
----------------------------------	--

ANEXO X

1 MODELO DE SOLICITUD DE ANTICIPO SOBRE LA AYUDA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS FRUTOS DE CÁSCARA Y DE LAS ALGARROBAS¹

(ORDEN DE 18 DE JULIO DE 1989. BOE de 19 de julio de 1989)

1. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES

Razón Social Dirección.....

CIF CCC ² CP

Localidad Provincia

Teléfono Fax

Fecha de aprobación del plan de mejora Nº de inscripción

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos.....

Dirección NIF

CP Localidad Provincia

Teléfono Fax

Cargo desempeñado en la Entidad que representa

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Documento acreditativo de la representación, en su caso.
- Anexo VII del R.(CEE) 2159/89, debidamente cumplimentado.
- Certificado del Director Técnico del Plan de haber realizado al menos el 50% de las inversiones previstas en el año en curso.
- Resguardo original del Depósito de Aval Bancario de €
- Certificado de la Entidad Bancaria en la que se abonará el anticipo con los códigos de Entidad, Sucursal y C/C.
- Copia de las instancias presentadas en las Comunidades Autónomas afectadas.

4. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION (Consignar el medio o medios preferentes por los que se desea se le practique la notificación. Deberá consignarse al menos, un lugar para realizar la notificación).

1)

2)

5.

CONSENTIMIENTO DE TRANSMISIÓN, POR MEDIOS TELEMÁTICOS, DE LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y REQUERIDAS AL SOLICITANTE³

**6. SOLICITUD**

El abajo firmante solicita le sea concedida (a esta Organización) un anticipo sobre la ayuda a la mejora de la calidad y de la comercialización de los frutos de cáscara y las algarrobas previstas en el artículo 19 del Reglamento (CEE) 2159/89 y en la Orden de 18 de julio de 1989.

Ena de de200

(Firma)

EXCMO. SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
Pº Infanta Isabel, 1
28071 MADRID

¹ Rellenar a máquina o con bolígrafo negro y letra de imprenta

² Código de Cuenta de Cotización

³ Cruzar con aspa en caso de consentir que los datos objeto de las certificaciones indicadas en el apartado 5, puedan ser transmitidos o certificados por medios telemáticos directamente al órgano requirente.

NOTA: Estos datos se tratarán de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Espacios para sellos de registro

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UN PLAN DE ENSAYOS DE CAMPO CON UN PRODUCTO FITOSANITARIO NO AUTORIZADO 1

(ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 1995. BOE de 19 de diciembre)

1. Nº de Expediente

2. DATOS PERSONALES Y DOMICILIO DEL TITULAR

NOMBRE O RAZON SOCIAL DIRECCIÓN
CP LOCALIDAD PROVINCIA
País C.E. Tfno.: FAX

3. DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN NIF
CP LOCALIDAD PROVINCIA
TELÉFONO FAX
CARGO DESEMPEÑADO EN LA ENTIDAD QUE REPRESENTA.....

4. DATOS DEL PRODUCTO

Sustancia/s activa/s
Utilidad (insecticida, fungicida, etc)
Tipo de formulación Forma de aplicación.....
Vehículo diluyente para la aplicación.....

5. DATOS DEL ENSAYO

Cultivo Plaga u objetivo
Dosis del producto Dosis del diluyente Nº de tratamientos.....
Nº repeticiones Tamaño de parcela
Comunidad Autónoma Localidad
Nombre de la finca o paraje
Referencia catastral de la finca o paraje (polígono y parcela).....

6. PERÍODO DE DURACIÓN PREVISTO

Fecha probable comienzo Fecha probable finalización.....

7. CANTIDAD DE PRODUCTO A UTILIZAR

8. DESTINO DE LA COSECHA

9. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA 2

Documentación checklist:
- Documento acreditativo de la representación, en su caso
- Justificante del pago de tasas
- Propiedades de la/s sustancia/s activa/s
- Propiedades del preparado
- Protocolo/s de ensayo/s
- Descripción del Plan de ensayos
- Justificante del destino de la cosecha
- Otras (especificar).....

10. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION (Consignar el medio o medios preferentes por los que se desea se le practique la notificación. Deberá consignarse al menos, un lugar para realizar la notificación).

- | |
|----------|
| 1) |
| 2) |

11. SOLICITUD

El/ la abajo firmante solicita a que se refiere la presente instancia, y declara que son ciertos los datos consignados en ella.

En.....a.....de.....de 2002
(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
Pº Infanta Isabel, 1
28071 MADRID

1 Rellenar a máquina o con bolígrafo negro y letra de imprenta
2 Marcar casillas correspondientes

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO I

En cada uno de los epígrafes se atenderá a las instrucciones correspondientes a su número que se indican a continuación:

1. Reservado para utilizar por la Administración.
2. Incluir todos los datos que se requieren en los recuadros.
3. Cumplimentar sólo en caso de que se actúe por medio de representante
4. Incluir todos los datos que se requieren en los recuadros
5. Incluir los datos que se requieren en el recuadro.
En caso de un plan de ensayos que se haya de realizar en distintas zonas o en distintos cultivos se indicará junto al epígrafe la nota **"VER PLAN DE ENSAYOS ADJUNTO"**, se dejará en blanco el recuadro y deberá acompañarse la solicitud con la descripción del plan de ensayos que incluirá para cada uno de ellos los datos expresados en el recuadro, así como las respectivas fechas previstas para comienzo y finalización.
6. Incluir la información requerida. En caso de un plan de ensayos indicar la fecha prevista para iniciación del primero y la prevista para finalización del último de ellos.
7. La cantidad que se consigne debe quedar justificada con los datos del epígrafe 4 o del plan de ensayos, en su caso.
8. Sólo debe cumplimentarse cuando se solicite un destino distinto a su destrucción para la cosecha o producción vegetal obtenida en la/s parcela/s de ensayo. En tal caso la solicitud deberá acompañarse de un documentos justificativo de la aceptabilidad del destino propuesto.
9. Marcar con una X cada uno de los documentos que se adjuntan a la solicitud. La información relativa a propiedades fisicoquímicas, toxicológicas y ecotoxicológicas de que se disponga, sobre las sustancias activas y sobre el formulario, y los protocolos de ensayo, que aparecen marcadas con una X, se deberán adjuntar en todas las solicitudes. En caso de acompañar otra documentación distinta de las descritas se expresará en la línea final del recuadro el tipo de documentación de que se trata.
11. Incluir la localidad, fecha y firma y, en su caso el sello de la entidad.



MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

	Espacios para sellos de registro
--	-------------------------------------

ANEXO IV

MODELO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS,
CONFORME AL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO (CE) 2200/96, DEL CONSEJO DE 28 DE OCTUBRE ¹.

(ORDEN DE 30 DE ABRIL DE 1997. BOE de 7 de mayo)

1. DATOS Y DOMICILIO DEL TITULAR

Razón Social CIF Dirección

CP Localidad Provincia

Teléfono Fax

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos.....

Dirección NIF

CP Localidad Provincia

Teléfono Fax

Cargo desempeñado en la Entidad que representa

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Documento acreditativo de la representación, en su caso.
- Certificado acreditativo de la forma jurídica de la entidad y código de identificación fiscal.
- Certificado del acta de la Asamblea o Junta general en la que se toma el acuerdo de solicitar el reconocimiento como Organización de Productores y de acogerse a la normativa que regula estas Organizaciones, precisando el grupo de productos para el que se solicita el reconocimiento.
- Estatutos de funcionamiento visados por el Organismo competente y adaptados al Reglamento (CE) 2200/96 del Consejo y la presente Orden.
- Documentación acreditativa de que el número de socios y el volumen mínimo de producción comercializable alcanzan los mínimos exigidos.
- Listado de socios donde se detalla la extensión, el polígono, la parcela y término municipal y provincia de sus explotaciones, productos y producciones esperadas de cada socio con su fecha de alta. Esta información debe remitirse en soporte magnético, según modelo proporcionado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Programa de actuación.
- Memoria descriptiva de los medios de que dispone la entidad para su funcionamiento como Organización de Productores.
- Ficha de la Organización de Productores según modelo anexo III.

4. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION (Consignar el medio o medios preferentes por los que se desea se le practique la notificación. Deberá consignarse al menos, un lugar para realizar la notificación).

- 1)
- 2)

5. SOLICITUD

El abajo firmante solicita que sea reconocida esta entidad como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas y se inscriba en el Registro de dichas Organizaciones para las siguientes categorías de productos²

Ena de de200

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Paseo Infanta Isabel, 1
28071- MADRID

¹ Rellenar a máquina o con bolígrafo negro y letra de imprenta.

²

- i. Frutas y hortalizas
- ii. Frutas
- iii. Hortalizas
- iv. Productos destinados a la transformación
- v. Cítricos
- vi. Frutos de cáscara
- vii. Setas

NOTA: Estos datos se tratarán de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

	Espacios para sellos de registro
--	-------------------------------------

ANEXO VII

MODELO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO PREVIO DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS, CONFORME AL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO (CE) 2200/96, DEL CONSEJO DE 28 DE OCTUBRE ¹

(ORDEN DE 30 DE ABRIL DE 1997. BOE de 7 de mayo)

1. DATOS Y DOMICILIO DEL TITULAR

Razón Social CIF Dirección

CP Localidad Provincia

Teléfono Fax

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos

Dirección NIF

CP Localidad Provincia

Teléfono Fax

Cargo desempeñado en la Entidad que representa

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Documento acreditativo de la representación, en su caso.
- Certificado acreditativo de la forma jurídica de la entidad y código de identificación fiscal.
- Certificado del acta de la Asamblea o Junta general en la que se toma el acuerdo de solicitar el reconocimiento como Organización de Productores y de acogerse a la normativa que regula estas Organizaciones, precisando el grupo de productos para el que se solicita el reconocimiento.
- Estatutos de funcionamiento visados por el Organismo competente y adaptados al Reglamento (CE) 2200/96 del Consejo y la presente Orden.
- Documentación acreditativa de que el número de socios y el volumen mínimo de producción comercializable alcanzan los mínimos exigidos.
- Listado de socios donde se detalla la extensión, el polígono, la parcela y término municipal y provincia de sus explotaciones, productos y producciones esperadas de cada socio con su fecha de alta. Esta información debe remitirse en soporte magnético, según modelo proporcionado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Plan de Reconocimiento que recoja las acciones a llevar a cabo para alcanzar el cumplimiento de las condiciones del artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo.

4. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION (Consignar el medio o medios preferentes por los que se desea se le practique la notificación. Deberá consignarse al menos, un lugar para realizar la notificación).

- 1)
- 2)

5. SOLICITUD

El abajo firmante solicita que se otorgue el reconocimiento previo a esta entidad como Organización de Productores de Frutas y hortalizas y se inscriba en el Registro de dichas Organizaciones para las siguientes categorías de productos²

En a de de200

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Paseo Infanta Isabel, 1
28071- MADRID

¹ Rellenar a máquina o con bolígrafo negro y letra de imprenta

²

- i. Frutas y hortalizas
- ii. Frutas
- iii. Hortalizas
- iv. Productos destinados a la transformación
- v. Cítricos
- vi. Frutos de cáscara
- vii. Setas

NOTA: Estos datos se tratarán de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

	Espacios para sellos de registro
--	-------------------------------------

ANEXO I (A)

MODELO DE SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A SUFRAGAR LOS GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS PRERRECONOCIDAS CONFORME AL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO (CE) 2200/96, DEL CONSEJO, DE 28 DE OCTUBRE¹.

(ORDEN DE 3 DE MARZO DE 1999. BOE de 11 de marzo)

1. DATOS Y DOMICILIO DEL TITULAR

Razón Social	Dirección.....
CIF	CCC ² CP
Localidad	Provincia
Teléfono	Fax
Fecha reconocimiento previo	Nº de inscripción

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos.....	NIF
Dirección	
CP	Localidad
	Provincia
Teléfono	Fax
Cargo desempeñado en la Entidad que representa	

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Documento acreditativo de la representación, en su caso.
- Relación de facturas de venta y otros documentos justificativos del valor de la producción comercializada, correspondiente al período anual de funcionamiento, y de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 1 de la O. de 3 de marzo de 1999.
- Declaración de representante facultado para ello por la propia entidad de no haber recibido ni se va a solicitar subvención alguna relativa a los gastos de constitución y funcionamiento administrativo a ninguna otra Administración.
- Declaración de representante facultado para ello por la propia entidad de respetar las disposiciones contempladas en el Reglamento (CE) 2200/96, en el Reglamento (CE) 478/97 y en el Reglamento (CE) 983/2000.

4. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION (Consignar el medio o medios preferentes por los que se desea se le practique la notificación. Deberá consignarse al menos, un lugar para realizar la notificación).

1)
2)

5.

CONSENTIMIENTO DE TRANSMISIÓN, POR MEDIOS TELEMÁTICOS, DE LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y REQUERIDAS AL SOLICITANTE³

**6. SOLICITUD**

El abajo firmante solicita le sea otorgada a esta entidad la ayuda para gastos de constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores de frutas y hortalizas regulada en la Orden de 3 de marzo de 1999.

Ena de de200

(Firma)

EXCMO. SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Paseo Infanta Isabel, 1
28071- MADRID

¹ Rellenar a máquina o con bolígrafo negro y letra de imprenta.

² Código de Cuenta de Cotización.

³ Cruzar con aspa en caso de consentir que los datos objeto de las certificaciones indicadas en el apartado 5, puedan ser transmitidos o certificados por medios telemáticos directamente al órgano requirente.



MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

Espacios para sellos de registro	
-------------------------------------	--

ANEXO I (B)

MODELO DE SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A SUFRAGAR LOS GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES RECONOCIDAS CONFORME A LOS REGLAMENTOS, TODOS DEL CONSEJO, 1360/78, DE 19 DE JUNIO; 952/97, DE 20 DE MAYO, Ó 1696/71, DE 26 DE JULIO¹.

(ORDEN DE 3 DE MARZO DE 1999. BOE de 11 de marzo)

1. DATOS Y DOMICILIO DEL TITULAR

Razón Social	Dirección.....
CIF	CCC ² CP
Localidad	Provincia
Teléfono	Fax
Fecha reconocimiento	Nº de inscripción

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos.....		
Dirección	NIF	
CP	Localidad	Provincia
Teléfono	Fax	
Cargo desempeñado en la Entidad que representa		

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Documento acreditativo de la representación, en su caso.
- Resumen de facturas de ventas y relación de gastos de constitución y funcionamiento administrativo correspondiente al período anual de funcionamiento.
- Memoria de actividades, Balance, Cuenta de resultados y Cuenta de explotación del ejercicio.
- Declaración de representante facultado para ello por la propia entidad de no haber recibido ni se va a solicitar subvención alguna relativa a los gastos de constitución y funcionamiento administrativo a ninguna otra Administración.

4. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION (Consignar el medio o medios preferentes por los que se desea se le practique la notificación. Deberá consignarse al menos, un lugar para realizar la notificación).

1)
2)

5.

CONSENTIMIENTO DE TRANSMISIÓN, POR MEDIOS TELEMÁTICOS, DE LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y REQUERIDAS AL SOLICITANTE ³

**6. SOLICITUD**

El abajo firmante solicita le sea otorgada a esta entidad la ayuda para gastos de constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores regulada en la Orden de 3 de marzo de 1999.

Ena de de200

(Firma)

EXCMO. SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Paseo Infanta Isabel, 1
28071- MADRID

¹ Rellenar a máquina o con bolígrafo negro y letra de imprenta.

² Código de Cuenta de Cotización.

³ Cruzar con aspa en caso de consentir que los datos objeto de las certificaciones indicadas en el apartado 5, puedan ser transmitidos o certificados por medios telemáticos directamente al órgano requirente.